

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.425/17

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de Octubre del año 2017, ha acordado con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización de la Báscula Municipal.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la ordenanza acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Monsalupe, a 26 de Octubre del año 2017.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.